

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Anuncio de 11 de febrero de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción que se cita. (PP. 517/2020).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de «Repotenciación de línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito, Santiponce (Sevilla)-Cristóbal Colón (Huelva)» cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Santiponce (Sevilla) y Huelva, y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

Términos municipales afectados: Provincia de Sevilla: Valencina de la Concepción, Salteras, Olivares, Albaida del Aljarafe, Sanlúcar la Mayor. Provincia de Huelva: Escacena del Campo, Paterna del Campo, Villalba del Alcor, La Palma del Condado, Villarrasa, Niebla, Trigueros, San Juan del Puerto, Huelva.

Finalidad de la instalación: Con motivo del aumento de la capacidad de transporte de la línea, cuya capacidad actual es de 342 MVA, y la prevista con la repotenciación será de 447 MVA, se ha considerado un incremento de la temperatura máxima de operación de 50 a 85.º C. Este aumento de temperatura implica un aumento de la flecha máxima de las fases, en la hipótesis de temperatura, resultando que en determinados vanos no se cumplen las distancias mínimas reglamentarias al terreno y los cruzamientos con los servicios existentes bajo la línea (líneas de ferrocarril, carreteras, etc.). La solución adoptada consiste en la elevación de los conductores mediante el recrecido de algunos de los apoyos que forman parte de los vanos afectados por estas situaciones antirreglamentarias.

Debido a que es necesario recrecer el apoyo 196, y debido a que la línea Santiponce-Cristóbal Colón realiza un cruzamiento con la línea 220 kV Onuba-Enlace San Juan del Puerto, propiedad de REE, para mantener las distancias reglamentarias con esta última se hace necesario recrecer los apoyos 8 y 9 de esta segunda línea.

Las características más importantes de la línea aérea son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada de la red: 245 kV.

Temperatura máxima del conductor: 85 ºC.

Capacidad de transporte por circuito: 447 MVA.

Núm. de circuitos: 1.

Núm. de conductores por fase: 1

Tipo de conductor: Cóndor

Núm. y tipo de cables de tierra: 2 AC-50 (Tramos STP-T7; T8-T52; T106-T206), 2 7n8 (Tramos T7-T8 y T52-T106) y 1 FO 17 kA (T206 – Cristóbal Colón)

Tipo de aislamiento: Composite.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo de hormigón en masa

Longitud aproximada total de los circuitos:

Santiponce-Onuba 220 kV: 81,2 km.

Onuba-Cristóbal Colón 220 kV: 10,88 km.

Total: 92,08 km.

Longitud de la parte del circuito a repotenciar: 89,37 km.

Provincias afectadas: Sevilla y Huelva.

Presupuesto: 2.543.506 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles se puedan formular alegaciones en el marco del trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: [www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html), o bien presencialmente en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41012 Sevilla, y en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, C.P. 21004 Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de febrero de 2020.- El Director General, Francisco Javier Ramírez García.